



RESOLUCION-CS-N° 028/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 MAR 1995

Expte. N° 773/91.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 772-93, dictada ad-referendum del Consejo Superior, por la que aprueba el Proyecto del Estatuto de la Fundación INNOVAR y la designación de dos (2) consejeros como representantes de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación tendrá como objeto promover la innovación tecnológica a través de la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica, como instrumento de mejora de la actividad productiva de bienes y servicios en el marco de la Ley N° 23.877.

POR ELLO:

Y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 001/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23-02-95 y
y Cuarto Intermedio del 02-03-95)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 772-93, de fecha 29 de Diciembre de 1993, por la que aprueba el Proyecto de Estatuto de la Fundación INNOVAR, que corre a Fs. 46/49 de las actuaciones de referencia y designa, por el término de dos (2) años, al Ing. Elio Emilio GONZO y al Ing. Norberto Alejandro BONINI, como consejeros representantes por la Universidad Nacional de Salta ante el Consejo de Administración de la Fundación INNOVAR.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

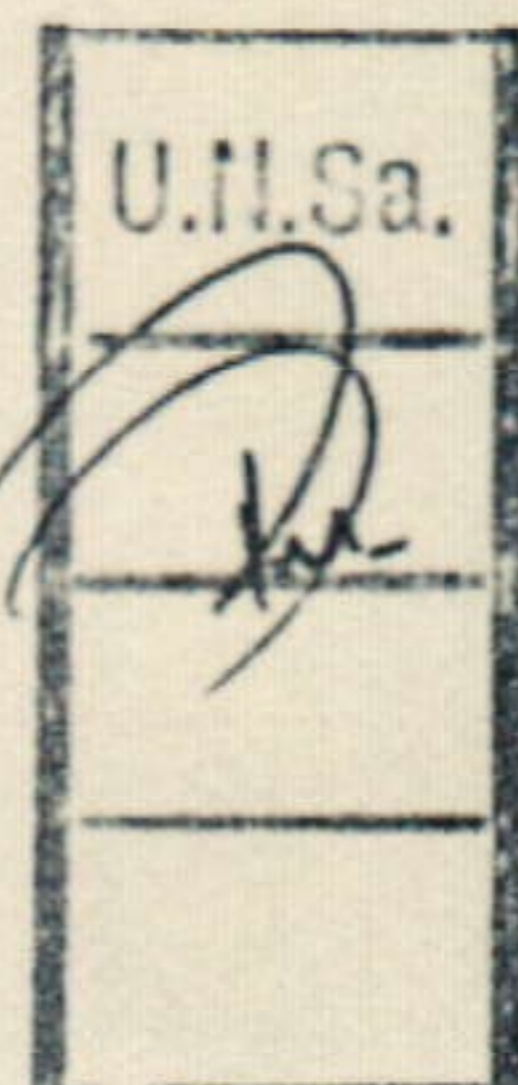
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

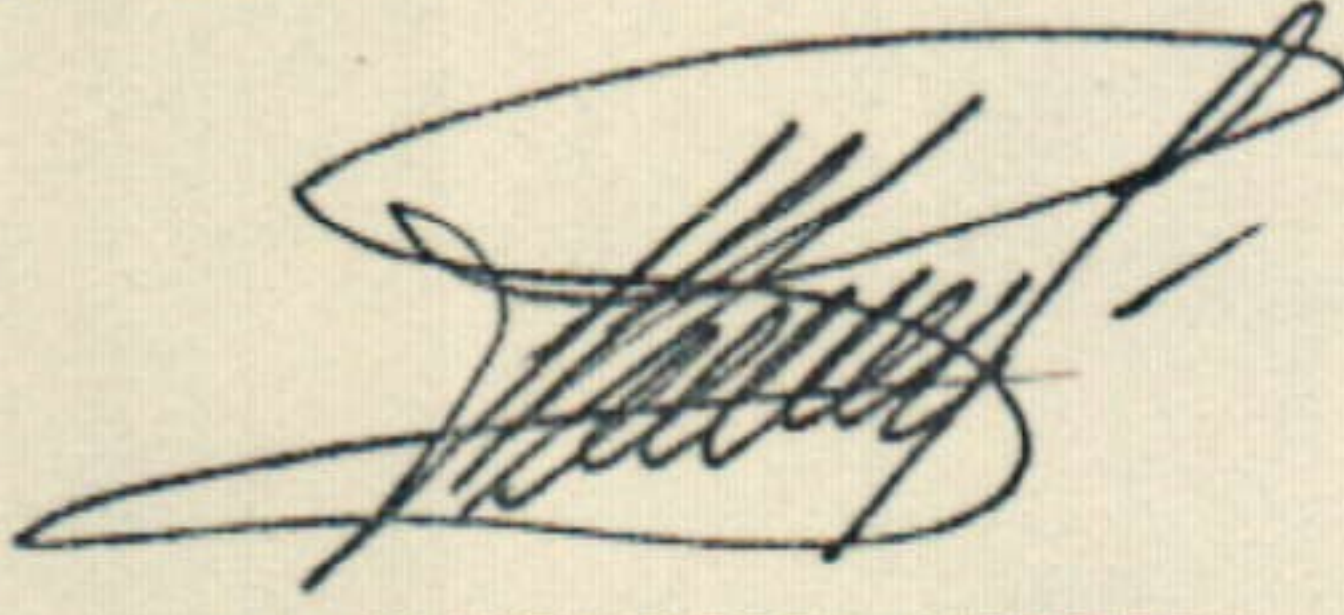
.../// - 2 -

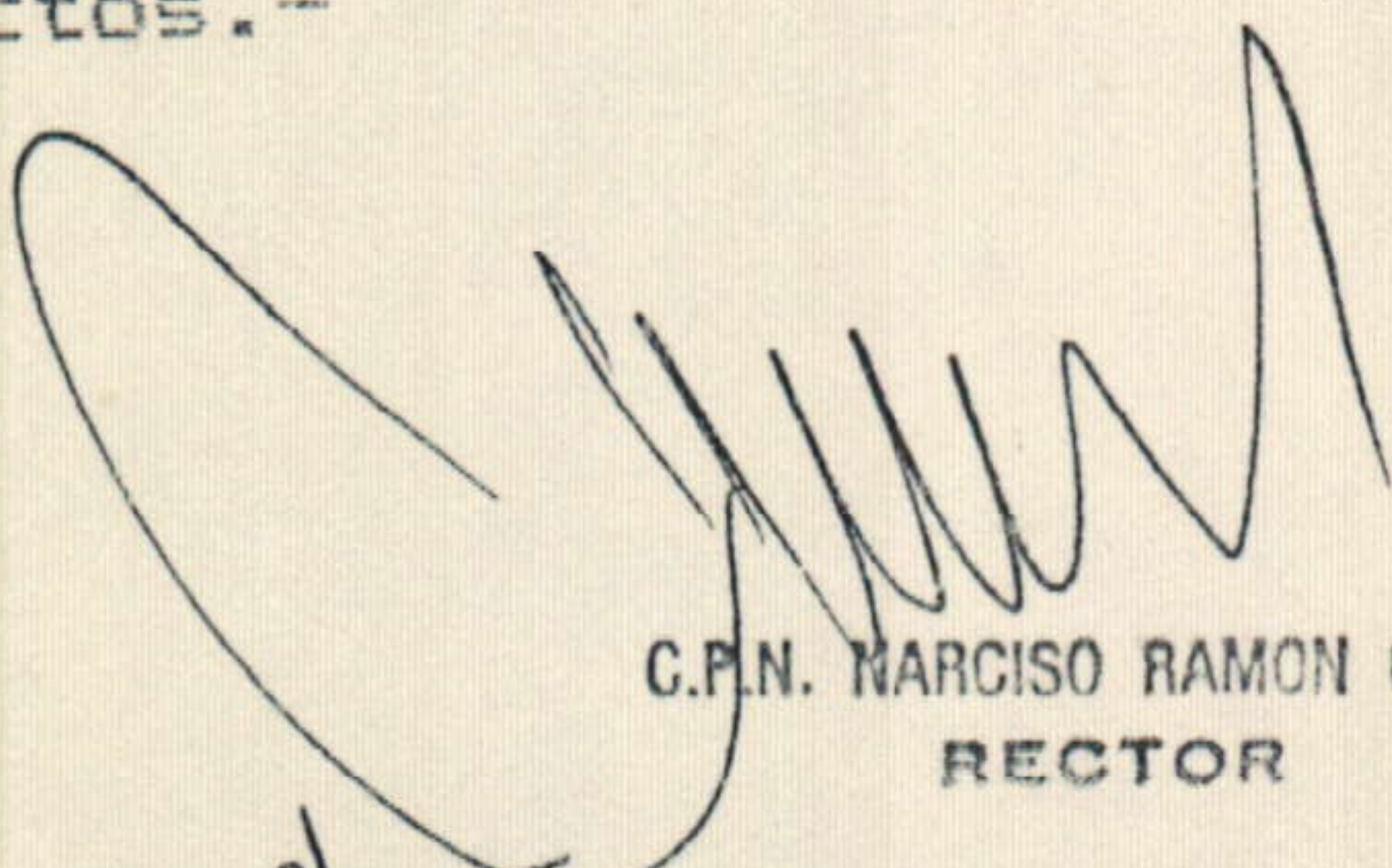
Expte. N° 773/91.-

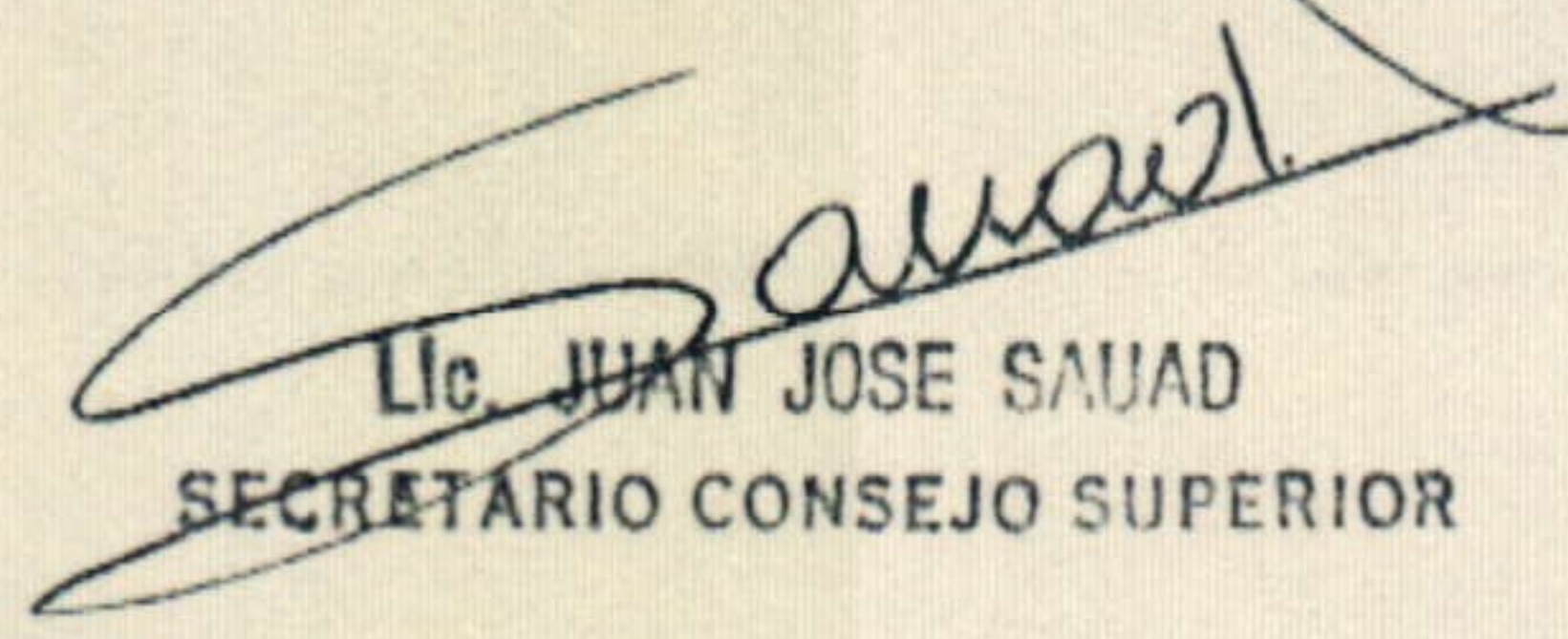
ARTICULO 2°.- Convalidar lo actuado por el Sr. Rector en la tramitación de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Coordinador de Asuntos Internacionales, Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta, Fundación INNOVAR y siga a Rectorado, para su toma de razón y demás efectos.-




JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL


G.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 028/95